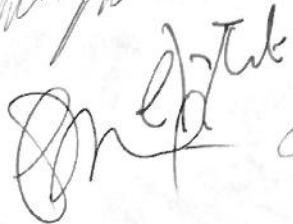



En la ciudad de Rosario, a los 29 día del mes de Setiembre de 2014, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Bach. Diego Martínez y Dra. Laura Pasquali y los Drs. Luciana Censi, Carlos Zamboni y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

- 1) Régimen de Licencias: La Universidad informa que ha elaborado un proyecto de ordenanza para elevar antes del día 15 de octubre al Consejo Superior a fin de adecuar el régimen de licencias a lo establecido en el proyecto del Convenio Colectivo de Trabajo, Cap. VII., encontrándose actualmente en estudio su incidencia presupuestaria. En uso de la palabra la representación gremial, manifiesta que dicho proyecto sea tratado y resuelta su implementación en la última sesión del mes de octubre del corriente, en tanto resulta fundamental para la elaboración del calendario académico 2015 ya que las licencias previstas en el Convenio son más extensas que las actuales.-
- 2) CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: La partes ratifican la celebración de una próxima reunión de la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo para el día 14 de octubre, de acuerdo a lo que convenido en el Acta de fecha 26 de setiembre, para el tratamiento de los puntos planteados en el Acta de fecha 1 de setiembre, excluido el punto e) que se trata a continuación.
- 3) Conforme al Art. 73 del CCT y teniendo en cuenta la precariedad laboral de todos los compañeros con designaciones temporarias e interinas, la parte sindical manifiesta expresamente que hasta tanto se resuelva el mecanismo de incorporación de los cargos interinos y temporarios a la carrera docente, se solicita a la UNR garantizar la continuidad de la relación laboral, es decir que no se innove sobre las situaciones y relaciones laborales vigentes, en aplicación del principio constitucional de estabilidad en el empleo. Para el caso de los trabajadores reemplazantes insistimos en que la designación dure mientras se extienda la licencia del titular del cargo, conforme la normativa vigente. En razón de lo expuesto y de la proximidad de los vencimientos



  
Dra. PATRICIA PROPERSI  
Secretaria Adjunta COAD

de estos contratos irregulares, se petitiona a la UNR se expida a la brevedad y en forma previa a la paritaria siguiente, en este sentido.

La UNR manifiesta respecto a lo planteado por la representación Gremial que se encuentra abocada a elaborar una serie de propuestas que aborden en forma integral la problemática planteada, en cuanto a las designaciones de docentes interinos, temporarios y reemplazantes, y al pedido de no innovar sobre las situaciones y relaciones laborales vigentes, comprometiéndose a dar una respuesta a la misma antes del 24 de octubre del corriente.

- 4) La parte gremial denuncia que en violación a lo establecido en el régimen de incompatibilidades vigente, Ordenanza Nº 698, y a lo acordado en esta paritaria particular, la Escuela Agrotécnica ha intimado a un grupo de docentes a renunciar a un cargo u horas, resultando nula dicha intimación.

La UNR manifiesta que la autoridad de aplicación de dicha Ordenanza es la Dirección de Administración de la UNR, desconociendo los hechos denunciados, y solicitando a la parte gremial que acompañe copia de las intimaciones citadas.

Por otra parte, la UNR expresa que actualmente se encuentra abocada al análisis de las declaraciones juradas presentadas.

- 5) La parte gremial manifiesta que en el día de ayer ha recepcionado parte de la información petitionada, sobre la misma solicita: se incorporen el cuil del trabajador, fecha de nacimiento y fecha de ingreso a la UNR; debiendo dicho listado ser ordenando por facultad-persona, incluyendo la planta docente de sede de gobierno. Asimismo, queda pendiente: a) Recepción del formulario 931 desde el mes de Enero de 2014 en adelante y los que se presenten en los sucesivos meses. b) Copia del pago de aportes y contribuciones a la obra social de la totalidad de personal docente-no docente desde el 1.01.2014 en adelante y los que se presenten en los sucesivos meses. c) Novedades de la planta de personal docente, la cual se trata de un informe mensual referido a altas, bajas, licencias, jubilaciones, designaciones, clasificadas por numero de cuil, apellido y nombre y fecha de la novedad.

La UNR manifiesta que entregará la información solicitada que tenga en su poder, excepto que se trate de información sensible y/o secreto fiscal; y con respecto a los

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Dr. PATRICIA PROPERSI  
Secretaria Adjunta COAD

aportes del personal no docente, considera que esto no corresponde por no ser trabajadores incluidos en la presente paritaria.

- 6) La parte gremial denuncia que existen trabajadores docentes ad honorem realizando tareas de docencia e investigación por lo cual solicita a la UNR recabe dicha información en cada una de las unidades académicas, para ser tratada en esta instancia a efectos de terminar con el trabajo gratuito.

La UNR manifiesta que desconoce dicha situación, informando que se encuentra vigente normativa que impide ese tipo de designaciones.

Las partes acuerdan en reunirse el 3 de Noviembre de 2014 a las 9 horas, a los efectos de continuar el tratamiento de los temas planteados.-

Con lo que no siendo para más, siendo las 12.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-



The image shows several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a printed name stamp: "Dra. PATRICIA PROPERSI" followed by "Secretaria Adjunta COAD" on the line below. The signatures are scattered around and over the stamp, including a large one to the right of the stamp and several others to the left and below.